

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6926 *Real Decreto 331/2014, de 5 de mayo, por el que se declara la jubilación voluntaria de doña María de los Desamparados Carles Vento.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial; en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 8 de abril de 2014,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de la Magistrada doña María de los Desamparados Carles Vento, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Valencia, al tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad y reconocidos más de treinta y cinco años de servicios efectivos, a partir del día 2 de julio de 2014, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 5 de mayo de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ